



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

ACTA N° 5352

Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00415.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO 35
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NUMS. 79, 8.489, 8.490, 8.491 Y 8.492
DE LA 12º SECCION CATASTRAL DE DURAZNO.
SUPERFICIE TOTAL: 1.123,0652 HA.
PROPIETARIOS: PETER WHITEHEAD WALLNER Y
ANALÍA MAQUIRRIAIN IBARBURU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187, de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n.º 18.756, de 26/05/11, para adquirir a los señores Peter Francis Whitehead Wallner y Analía Maquirriain Ibarburu, el campo integrado por los padrones núms. 79, 8.489, 8.490, 8.491 y 8.492 de la 12ª sección catastral del departamento de Durazno, que constan de una superficie total de 1.123,0652 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 24/03/17, por el precio total de USD 3.400.000 (dólares estadounidenses tres millones cuatrocientos mil).-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

Ratifícase.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 1994-70-1-49248.
FUNCIONARIA MARTHA CRISTINA FERNANDEZ
PÉREZ. RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC la funcionaria Martha Cristina Fernández Pérez, a partir del 01/05/17.-----

2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecer a la referida funcionaria los servicios prestados a la institución.-----

Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

ACTA N° 5352

Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01187
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
COOPERATIVA SOCIAL 12 DE FEBRERO. SOLICITUD
COMPRA DE MONTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar en USD 6.300 el valor del vuelo de los montes de propiedad del INC, ubicados en la fracción n.º 32 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo (rodal de 6 ha).
 - 2º) Ofrecer en venta los referidos montes a la Cooperativa Social 12 de febrero, debiéndose dar estricto cumplimiento a las normas de explotación de montes y a las responsabilidades que se indican en el Resultado 3º de la presente resolución, así como suscribir ante ALUR SA la correspondiente orden de retención.-----
 - 3º) De aceptarse las condiciones por parte de la citada cooperativa, autorizar la corta en unidades de 1 ha, planteando como condición para la venta de la siguiente unidad, la adecuada explotación y el pago correspondiente, todo bajo supervisión de la oficina regional de Artigas.-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00281.
CALIFICACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS
DEL INC. JUNTAS CALIFICADORAS PARA LOS PERÍODOS:
01/08/15 AL 31/07/16 Y 01/08/16 AL 31/07/17.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario A) Gerentes de División, con el Directorio y el Gerente General, la doctora María del Rosario Pérez (titular) y el contador Eduardo Costas (suplente), conjuntamente con la delegada del personal, señora Celia Figueroa.-----
- 2º) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario B) Gerentes de Departamento, con los funcionarios escribana Shirley Pereira (presidente) e ingeniero agrónomo Néstor Fariña, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios ingeniero Carlos Dárdano y contadora Inés Sanz, conjuntamente con el delegado del personal, licenciado Nicolás Grandiroli.-----
- 3º) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario C) Técnicos, con los funcionarios ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino (presidente) y licenciado en sociología Martín Toledo, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios ingenieros agrónomos Jorge Casella y Mariana Orozco, conjuntamente con la delegada del personal, ingeniera agrónoma Ana Fernández.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

ACTA N° 5352

Pág. 3

4°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario D) Especializados, con los funcionarios ingeniero agrónomo Carlos Repetto (presidente) y contador Gabriel Cauteruccio, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios ingeniera agrónoma Ethel Ferreira Chávez y contador Marcelo Justo, conjuntamente con la delegada del personal señora Miriam Trinidad.-----

5°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario E) Administrativos, con los funcionarios técnica en administración Ana Ferraro (presidente) e ingeniero agrónomo Gonzalo Moreno, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios ingenieros agrónomos Leonardo Piedra Cueva y Héctor Rodríguez, conjuntamente con el delegado del personal, técnico forestal Sergio Paz.-----

6°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario F) Rural, Secundario y de Servicio, con los funcionarios señora Carmen Pagliano (presidente) y señor Pablo Márquez, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios ingenieros agrónomos Gonzalo Moreira y Ana Fernández, conjuntamente con la delegada del personal, señora Alba Paladino.-----

- Resolución n.° 5 -

EXPEDIENTE N.° 2010-70-1-70990.

ACUERDO INC – INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL (INEFOP).
PROGRAMA TRABAJADORES RURALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar el texto del convenio a suscribir con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional que luce de fs. 200 a 208 del presente expediente.-----

2°) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----

3°) *Ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

ACTA N° 5352

Pág. 4

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00153
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
PARA LA FLOTA AUTOMOTRIZ DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar un gasto de \$ 5.100.000 (pesos uruguayos cinco millones cien mil) para la compra de combustible, a efectos de cubrir las necesidades de las diferentes áreas del INC, hasta que se disponga de la actualización de la partida presupuestal a precios promedio enero-diciembre 2017.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01221.
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA.
PROYECTO DE DESARROLLO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO
CLIMÁTICO (DACC-MGAP). ANTEPROYECTO DE RIEGO
Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL GANADO PARA EL
INMUEBLE N.º 625 (CAMPO DE RECRÍA LA CRUZ),
ANTEPROYECTO DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA
GANADO. INMUEBLE N.º 770. FRACCIÓN N.º 1 (LA LOMA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar lo actuado por la gerencia de la oficina regional de Florida, en cuanto a otorgar la autorización a la Sociedad de Productores de Leche de Florida, para gestionar el proyecto de riego y abastecimiento de agua ante el Proyecto EAAP del MGAP.-----
2º) Autorizar a la Sociedad de Productores de Leche de Florida a incorporar las mejoras descritas en el Resultado 5º de la presente resolución, aplicando el régimen dispuesto por las resoluciones núms. 30 del acta n.º 4953 de 06/05/09, 5 del acta n.º 4994 de 03/03/10 y 34 del acta n.º 5108 de 20/06/12, relativo a la acreditación de inversiones en mejoras en la cuenta de los colonos.-----
3º) La Sociedad de Productores de Leche de Florida deberá: a) presentar el proyecto definitivo con la georeferenciación de la ubicación de los caños de conducción de agua y energía eléctrica a las ubicaciones del pivot central, que se construyan bajo tierra; b) participar en la elaboración del proyecto de distribución de agua para las parcelas de pastoreo en el inmueble n.º 770, en conjunto con los



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

ACTA N° 5352

Pág. 5

colonos del inmueble, la gerencia regional de Florida y con la participación del Departamento Experiencias Asociativas.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00330.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO).
PROYECTO COLONIZADOR DEL ÁREA
DESTINADA A PRODUCCIÓN LECHERA.
INFRAESTRUCTURA EN ELECTRIFICACION
RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar la construcción por intermedio de UTE, de las obras de electrificación que conectarán los grupos de viviendas del inmueble n.º 647 a la red de energía eléctrica existente, por un monto estimado en \$ 639.036, encomendando a la Gerencia General la autorización del gasto en caso de producirse cambios significativos en el monto de la inversión.-----

2º) Contratar a la empresa R&B Instalaciones para realizar la obra de conexión de los cuatro núcleos de viviendas a la red de electrificación rural, por un monto de \$ 544.980 IVA incluido, encomendando a la Gerencia General la autorización de diferencias de gastos generados por posibles variaciones en el tipo de cambio de los conceptos cotizados en dólares americanos. -----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00484.
COLONIA TIBURCIO CACHON,
INMUEBLE N.º 491 (FLORES).
FRACCIONES NÚMS. 25A, 25B, 25C , 25D Y 25E.
CONVENIO MEVIR – INC.
CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Modificar el objeto del convenio específico a suscribir con MEVIR, que fuera aprobado por resolución n.º 11 del acta n.º 5342, de fecha 22/02/17, sustituyendo la clausula: “el acondicionamiento de otra vivienda anexa al galpón existente”; por: “la construcción de galpón ganadero–ovino, con habitaciones anexas”.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

ACTA N° 5352

Pág. 6

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01237.
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA
LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.
PADRONES NÚMS. 22.460, 22.461, 22.462, 22.464
DE LA 9ª SECCIÓN JUDICIAL DE ROCHA (PARAJE
INDIA MUERTA). SUPERFICIE TOTAL: 150,6412.
PARAJE CAMPESTRE SA, NUDO PROPIETARIO Y
OSVALDO SOSA OLIVERA Y NELLY
BERTA RIVERO ROCHA, USUFRUCTUARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 634.501 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y cuatro mil quinientos uno) a favor de Paraje Campestre S.A. y los señores Osvaldo Sosa Olivera y Nely Berta Rivero Rocha, para la adquisición de los padrones núms. 22.460, 22.461, 22.462 y 22.464 sitios en la 9º sección catastral del departamento de Rocha, que constan de una superficie total de 150,6412 ha.-----
Ratíficase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57068.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 29, 0796 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 82.959 (PAGO SEMESTRAL)
WILMAR BENTANCUR, C.I. N.º 4.048.153-1.
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previo pago de la totalidad de la deuda vencida por parte del señor Wilmar Bentancur, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.153-1, arrendatario de la fracción n.º 46 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, antes del 30/06/17, levantar el embargo trabado contra el señor Walter Bentancur, dándose por cancelada la deuda por cobro de costas y costos. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

ACTA N° 5352

Pág. 7

- Resolución n.° 13 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.° 383
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N.° 403 (CANELONES).
FRACCIÓN N.° 13 A, SUPERFICIE: 24,6442 HA
ALBA CHARAMELO, EXARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.° 14 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-01064.
COLONIA MISIONES SOCIO-PEDAGÓGICAS
MAESTRO MIGUEL SOLER, INMUEBLE N.° 651 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N.° 2, SUPERFICIE: 445,500 HA
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 453.703
GRUPO GUAYUBIRA, ARRENDATARIO EN
PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Aceptar el cambio de integración del grupo Guayubirá, el cual quedará conformado con los señores: Estela Isabel Lucas Acevedo, titular de la cédula de identidad n.° 2.799.895-3, William Leonardo Silva Trelles, titular de la cédula de identidad n.° 4.108.322-5, Eduardo De Los Santos Ferraz, titular de la cédula de identidad n.° 2.519.859-1, José Adán Pina Rivero, titular de la cédula de identidad n.° 3.685.597-6 y Paulo César Beck Goncálves, titular de la cédula de identidad n.° 4.204.438-1.-----
2°) Otorgar al mencionado colectivo un plazo hasta el 31/12/17 a efectos de la presentación de la personería jurídica, debiendo volver informado a esa fecha.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

ACTA N° 5352

Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

PROCESO LLAMADO N.º 332
COLONIA TIBURCIO CACHÓN,
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 25 A, SUPERFICIE: 86,1685 HA
RENTA TOTAL ANUAL 2017: \$ 170.892
TIPIFICACION: LECHERA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 25A de la colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, a la señora Rosario Guddefin, titular de la cédula de identidad n.º 2.558.887-5, en cotitularidad con el señor Andrés Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.219.507-7, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hágase saber a los adjudicatarios que el uso compartido de la sala de ordeño -con los arrendatarios de la fracción n.º 25B de esta colonia- requerirá la elaboración de un reglamento a esos efectos, que deberá ser presentado y aprobado por la gerencia de la oficina regional previo a la toma de posesión de la fracción.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO LLAMADO N.º 333
COLONIA TIBURCIO CACHÓN,
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 25 B, SUPERFICIE: 98,1501 HA
RENTA TOTAL ANUAL 2017: \$ 190.668.
TIPIFICACION: LECHERA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 25B de la colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, a la señora Ivonne Laport, titular de la cédula de identidad n.º 2.983.700-8, en cotitularidad con el señor Pablo Bratschi, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.814-1, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hágase saber a los adjudicatarios que el uso compartido de la sala de ordeño -con los arrendatarios de la fracción n.º 25A de esta colonia- requerirá la elaboración de un reglamento a esos efectos, que deberá ser presentado y aprobado por la gerencia de la oficina regional previo a la toma de posesión de la fracción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

ACTA N° 5352

Pág. 9

- Resolución n.° 17 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00202.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.° 721 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.° 61A, SUPERFICIE: 31,000 HA
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 57.050
MIGUEL DUFFAUT ROHONER, C.I. N.°: 4.560.210-0
VÍCTOR BUGAYOV COLEFF, C.I. N.°: 4.560.223-1
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Exonerar a los colonos cotitulares, señores Miguel Duffaut Rohoner, titular de la cédula de identidad n.° 4.560.210-0 y Víctor Bugayov Coleff, titular de la cédula de identidad n.° 4.560.223-1, arrendatarios en período de prueba de la fracción n.° 61 A de la colonia Tomás Berreta, inmueble n.° 721, el pago de los dos primeros años de renta por la limpieza del predio, debiendo la oficina regional de Río Negro realizar el monitoreo anual por etapas, a efectos de avalar la exoneración año a año, de acuerdo a la siguiente pauta: a) primer año: inicio y concreción de aproximadamente el 30% del área invadida, dando su aval para la continuidad para el siguiente año; b) en caso de incumplimiento, vuelva informado; c) segundo año: completar el otro 30% invadido y realizar informe.-----

2°) Hacer saber a los colonos que si se cumple con la meta planteada en cuanto a limpiar el 60% del área invadida en los dos primeros años, con informe favorable de los servicios técnicos de la oficina regional de Río Negro acerca del control y mantenimiento de las áreas limpiadas, se considerará la exoneración de un quinto semestre. -----

- Resolución n.° 18 -

EXPEDIENTE N.° 2011-70-1-80655.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.° 464 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N.° 98, SUPERFICIE: 166,3754 HA
I.P.: 148 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 287.089 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
JUAN HORACIO OVSEIUK, C.I. 3.312.961-9,
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Juan Horacio Ovseiuk, titular de la cédula de identidad n.° 3.312.961-9, arrendatario de la fracción n.° 98 de la



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

**ACTA N° 5352
Pág. 10**

colonia Tomás Berreta, quien deberá abonar al 31/07/17 la suma de USD 13.000 y el saldo al 31/01/18, debiendo quedar a esa fecha al día por todo concepto. -----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71569.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE,
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 375, 2910 HA
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2017: \$ 856.029 (VENCIMIENTO SEMESTRAL).
FERNANDO FOSSEMALE, C.I. N.º 1.163.363-2,
ARRENDATARIO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Fernando Fossemale, titular de la cédula de identidad n.º 1.163.363-2, colono arrendatario de la fracción n.º 10 de la colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, en cuanto a dar su baja en el sistema Clearing de Informes.-----

2º) Hágase saber al colono que deberá suscribir una orden de retención ante CONAPROLE por el valor correspondiente a un doceavo de la renta anual y presentar un plan de pagos que contemple la cancelación de su deuda en un plazo máximo de 3 años. -----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57189.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO,
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 165,6045 HA
I.P.: 178 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 467.647 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN MARIO ALMENARES PÉREZ, C.I. N.º 2.823.755-0,
ARRENDATARIO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Hágase saber al señor Juan Mario Almenares Pérez que el Directorio está dispuesto a autorizar la transferencia del arrendamiento de la fracción n.º 8 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, en favor de su hijo, señor Mario Andrés Almenares Lecuna, y a congelar el monto de la deuda, condicionado al cumplimiento de los siguientes extremos: a) la aceptación formal de la totalidad de la deuda por parte de su hijo; b) que la infraestructura productiva y el ganado existente en el predio se transfiera a nombre de su hijo; c) a que se



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

ACTA N° 5352

Pág. 11

mantenga una retención de CONAPROLE por un monto de \$ 50.000 o superior; d) a que se presente un plan de pagos de la totalidad de la deuda que no supere el plazo de 5 años.-----

2º) Cumplido lo exigido en el numeral precedente, vuelva para autorizar la transferencia solicitada.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80744.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE,
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 297,7210 HA
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 1.296.308 (PAGO ANUAL)
SANTOS REYLES VILLAGRÁN BALTRONS,
C.I. N.º 1.485.463-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la entrega al 31/05/17 de la fracción n.º 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, por parte del señor Santos Reyles Villagrán Baltrons, titular de la cédula de identidad n.º 1,485,463-9, libre de ocupantes y haciendas. -----

2º) No hacer lugar a lo solicitado por el señor Santos Villagrán Baltrons respecto a la exoneración de la renta diferencial para el vencimiento de renta que opera el 30/04/17.-----

3º) Hágase saber al colono que el Directorio está dispuesto a adquirir la infraestructura productiva existente en la fracción n.º 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, al precio que indiquen los servicios técnicos del INC. -----

4º) Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de que proceda a la valuación de la referida infraestructura para la actividad lechera (equipo de ordeño, tanque de frío e instalaciones del tambo).-----

5º) Cumplido, vuelva para adoptar resolución. -----
Ratifícase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de abril de 2017

**ACTA N° 5352
Pág. 12**

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00499.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE,
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 297,7210 HA
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 1.296.308 (PAGO ANUAL)
SOLICITUD DE PARTICULARES: ADOLFO GERENDIAN,
C.I. N.º 2.771.692-2 Y NILDA GALLERO, C.I. N.º 3.369.795-7.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por los señores Adolfo Gerendian, titular de la cédula de
identidad n.º 2.771.692-2 y Nilda Gallero, titular de la cédula de identidad n.º
3.369.795-7.-----
Ratíficase. -----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01712
CONSEJO NACIONAL DE GÉNERO.
DESIGNACIÓN DE TECNICO PARA LA ESTRATEGIA
NACIONAL PARA LA IGUALDAD (ENI).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar a la licenciada Verónica Camors para representar al INC en el diseño de la
Estrategia Nacional para la Igualdad (ENI). -----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71054.
SEÑOR DIRECTOR JULIO ROQUERO.
SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----